ACTA DE LIQUIDACION DE CONVENIO DE ASOCIACION No. 0624-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE.
NIT:	NIT. No 804.004.129-6.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
CÉDULA:	Nº 28.061.062 de Barrancabermeja.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($88.500.160,00) APORTE DE LA INSTITUCIÓN: VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.550.048,00). APORTE DEL DISTRITO: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($61.950.112,00)
DURACIÓN:	**CUATRO (04) meses** O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 774 del siete (07) de febrero de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 25-00966 del doce (12) de febrero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. N° 25-01216 del veinticinco (25) de febrero de 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACION o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISEIS (26) de julio de 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN** – secretario de Educación (E) según decreto 371 de 2025 y a su vez Supervisor del convenio de asociación No. 0624-25 y **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.061.062 de Barrancabermeja, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE** identificada con el Nit **804.004.129-6**, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación No. 0624-25 y suscribir la presente **Acta de Liquidación** del convenio de referencia, así:

CONSIDERANDO:

I. **EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

1. Que el día veinticuatro (24) de febrero del 2025, la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE**, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON

INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.", **N° 0624-25.**

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el Distrito de Barrancabermeja verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 25-01216	veinticinco (25) de febrero de 2025.	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($61.950.112,00)
C.D.P.	N° 25-00966	doce (12) de febrero de 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($61.950.112,00)

3. El convenio inició el día **veintisiete (27) de marzo de 2025**, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa.

4. *El día **treinta y uno de (31) de marzo de 2025**, se firmó el ACTA MODIFICATORIA No, 01 al ESTUDIO PREVIO Y EL ANEXO DE CONDICIONES del convenio de asociación **No. 0624-25.***

5. Que dentro del objeto del ***convenio de asociación No. 0624-25***, se determinó otorgar beneficios a ***OCHENTA (80)*** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico, sin embargo, la institución hace constar en el informe para el primer desembolso de ***OCHENTA (80)*** estudiantes cumplieron efectivamente con su proceso de legalización de matrícula.

6. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del ***Convenio de Asociación N° 0624-25***, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

7. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados en el semestre 2025A, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***OCHENTA (80)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas de nivel técnico a ***OCHENTA (80)*** los estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales ***CUARENTA Y CINCO (45)*** continúan con la beca, ***CINCO (05)*** estudiantes perdieron la beca por promedio inferior (3,5) y ***TREINTA (30)*** finalizaron su proceso académico. Estos beneficiarios que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

8. Que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE**, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***siete (07) de junio del 2025***, según lo manifestado por parte de la institución en el informe final técnico contable y financiero.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Al presente *convenio de asociación No. **0624-25***, no se le realizaron adiciones en plazo ni en valor.

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO

El día ***treinta y uno (31) de marzo de 2025*** se firma ACTA MODIFICATORIA 01 AL ESTUDIO PREVIO Y AL

ANEXO DE CONDICIONES del convenio de asociación 0624-25, suscrito con la *FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE.*

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO

Al presente ***convenio de asociación No. 0624-25***, no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el DISTRITO y la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, son:

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0624-25, por la suma de ***TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.975.056,00)***, equivalente a ***OCHENTA (80)*** estudiantes efectivamente matriculados.

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso al asociado, equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación 0624-25, por la suma de ***VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($24.780.044,80)***, equivalente a ***OCHENTA (80)*** estudiantes efectivos.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	**$ 30.975.056,00**
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	**$ 24.780.044,80**

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($774.376,40)** y que existieron **OCHENTA (80)** beneficiarios del **convenio de asociación No. 0624-25**, con inscripción, matricula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma ***SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($61.950.112,00).***

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS ATENDIDOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	OCHENTA (80)	$ 774.376,40	**$ 61.950.112,00**
BENEFICIARIOS ATENDIDOS EFECTIVOS	OCHENTA (80)	$ 774.376,40	**$ 61.950.112,00**

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.975.056,00),*** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-06608 con fecha del seis (06) de mayo del 2025,*** así mismo el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el segundo desembolso del CUARENTA (40%) por ciento, del valor de su aporte por la suma de ***VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($24.780.044,80)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-08289***

con fecha del tres (03) de junio del 2025, del valor total del aporte del Distrito mediante acta parcial, con la entrega de informe periódico a la mitad de tiempo establecido para la ejecución del convenio, esto es, la asignación efectiva de *OCHENTA (80) beneficiarios educativos atendidos.*

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de ***SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($ 6.195.011,20),*** valor igual al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***OCHENTA (80) Becas***

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$ 61.950.112,00		$ 26.550.048,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 30.975.056,00		$ 26.550.048,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 24.780.044,80		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		***$ 6.195.011,20***		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 61.950.112,00**	**$ 61.950.112,00**	**$ 26.550.048,00**	**$ 26.550.048,00**

En ese orden de ideas corresponde al Distrito desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($ 6.195.011,20)***.

VIII. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 61.950.112,00	$ 55.755.100,80	***$ 6.195.011,20***	$ 0,00

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE pagó y aportó la correspondiente póliza No. 400-47-994000106142 y 400-74-994000026911 que respaldó las obligaciones del convenio de asociación No. 0624-25, el Distrito por su parte realizó la Aprobación de Garantías el *día veintisiete (27) de marzo de 2025*, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SOLIDARIA DE COLOMBIA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000106142 ANEXO 2	24/02/2025	24/12/2025	$ 8.850.016,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000106142 ANEXO 2	24/02/2025	24/12/2025	$ 61.950.112,00
Salario y Prestaciones	400-47-994000106142 ANEXO 2	24/02/2025	24/06/2028	$ 4.425.008,00
Calidad del servicio	400-47-994000106142 ANEXO 2	24/02/2025	24/12/2025	$ 8.850.016,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000026911 ANEXO 1	24/02/2025	24/06/2025	$ 284.700.000,00

Igualmente, el asociado realizó la actualización de las pólizas con la fecha del acta de inicio y estas fueron aprobadas el día dieciséis (16) de junio de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SOLIDARIA DE COLOMBIA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000106142 ANEXO 3	27/03/2025	26/01/2026	$ 8.850.016,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000106142 ANEXO 3	27/03/2025	26/01/2026	$ 61.950.112,00
Salario y Prestaciones	400-47-994000106142 ANEXO 3	27/03/2025	26/07/2028	$ 4.425.008,00
Calidad del servicio	400-47-994000106142 ANEXO 3	27/03/2025	26/01/2026	$ 8.850.016,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000026911 ANEXO 4	24/06/2025	26/07/2025	$ 284.700.000,00

X. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el ***convenio de asociación No. 0624-25***, fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del ***convenio de asociación No 0624-25.***

3. Que el *convenio de asociación No. 0624-25*, inició el día ***veintisiete (27) de marzo de 2025***, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa, y el convenio finalizó la ejecución de sus actividades el dia ***siete (07) de junio del 2025,*** *según lo manifestado por parte de la institución en el informe final contable y financiero.*

4. Que la **FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE.**, presentó informe técnico y financiero final del ***convenio de asociación No 0624-25***, que contiene polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que la INSTITUCION EDUCAIVA, ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses, cumpliendo con su obligación.

6. Que la ***FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE*** brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de su aporte dentro del *convenio de asociación No. 0624-25*, esto es, por la suma de ***TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.975.056,00).***

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0624-25, esto es, por la suma de ***VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($24.780.044,80).***

9. El Distrito de Barrancabermeja deberá pagar el valor de ***SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($6.195.011,20)*** a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

10. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, en cumplimiento del anexo de condiciones en la CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No 0624-25, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($149,35).***

11. Que, la *FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE* dio el respectivo reconocimiento al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

12. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del ***convenio de asociación No 0624-25***.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 05 AGO 2025

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Secretario de Educación Distrital (E)
DECRETO 371 de 2025
ORDENADOR DEL GASTO
Convenio de asociación N. 0624-25

ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
Representante Legal
LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE
COLOMBIANO - UNIORIENTE.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Técnicos	Andrés Martínez Ruiz		**Agosto 2025**
Proyectó Aspectos Jurídicos	Juan Camilo Sarmiento Herrera		Agosto 2025
Proyecto Aspectos contables y Financieros	Nadim Saad Rodríguez		Agosto 2025
Aprobó Apoyo a la supervisión Técnica de Becas	Jhon Freddy Rodríguez Quiñones		Agosto 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0434-24

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
ASOCIADO:	**FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE**
NIT:	**NIT. No. 804.004.129-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**
CÉDULA:	**No. 28.061.062 de Barrancabermeja**
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
VALOR INICIAL	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de**: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($59.939.490,00).** EL DISTRITO aportará la suma de**: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($41.957.643,00).** LA INSTITUCION aportará la suma de**: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.981.847,00).**
VALOR ADICIONAL	El valor para adicionar será de: **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($29.443.960,00).** Por parte del distrito se adicionará la suma de: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 20.610.772,00).** Por parte de la institución se adicionará la suma de: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL Y CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 8.833.188,00).**
VALOR TOTAL	El valor total del convenio será por **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 89.383.450,00),** de las cuales la institución aportará la suma total de: **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 26.815.035,00),** y el distrito aportará la suma de**: SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 62.568.415,00).**
DURACIÓN:	CINCO (05) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
CDP INICIAL	**No. 24-00567 del 26 de enero de 2024**
CDP ADICIONAL	**No. 24-01497 del 29 de febrero de 2024**
R.P INICIAL	**No. 24-00666 del 6 de febrero de 2024**
R.P ADICIONAL	**No. 24-01555 del 7 de marzo de 2024**
CEPPA INICIAL	**No. 834 de 23 enero 2024, códigos UNSPSC 86121602, 86121803**
CEPPA ADICIONAL	**No.1461 de 22 febrero 2024, códigos UNSPS 86121602; 86121803.**
SUPERVISOR:	Secretario De Educación o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	16 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de julio de 2024 o hasta que culmine el calendario académico de la institución.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0434-24

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, **MARIBEL BENITEZ PEREA** – Secretaria de Educación y a su vez Supervisor del convenio de asociación **No. 0434-24** y **LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE**, identificado con NIT **804.004.129**, representado legalmente por **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ No. 28.061.062** de Barrancabermeja , con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **Acta de Liquidación, así:**

CONSIDERANDO.

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día tres (03) de febrero de 2024, la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO UNIORIENTE suscribió** con el Distrito de Barrancabermeja el: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. No.0434-24**

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P. INICIAL	24-00666	06/02/2024	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$41.957.643,00
C.D.P. INICIAL	24-00567	26/01/2024	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$41.957.643,00

CERTIFICADOS CDP Y RP ADICIONAL No 1 EN EL VALOR AL CONVENIO

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P. ADICIONAL	24-01555	07/03/2024	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$20.610.772,00
C.D.P. ADICIONAL	24-01497	29/02/2024	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$20.610.772,00

3. Que el convenio de asociación No. 0434-24 inició el día dieciséis (16) de febrero, teniendo como plazo de ejecución total cinco (05) meses calendario, y finalizó el día quince (15) de julio de 2024, fecha de terminación del calendario académico.

4. De acuerdo con lo establecido en la Clausula DECIMA PRIMERA del convenio de asociación No. 0434-24, la supervisión de la ejecución se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

5. El día trece (13) de marzo de 2024, se expidió **Acta Aclaratoria No. 01** al Acta de Inicio en donde se procedió a aclarar un error de digitación en el número del Registro presupuestal, siendo correcto el **N.º 24-00666.**

6. El día nueve (9) de abril de 2024, se expidió **Acta Aclaratoria No. 02** al Acta de inicio en donde se procedió a aclarar un error de digitación en el Nit de la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE**, siendo correcto **el Nit 804.004.129-6.**

7. Que, la ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se permitió y facilitó el acceso a la educación en el nivel técnico a **OCHEINTA Y CINCO (85)** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder estudios en programas técnicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en el anexo de condiciones cláusula séptima del convenio **No. 0434-24**

8. Que **LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE** hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Que el día cuatro (4) de marzo se suscribió **ADICIONAL EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No 0434-24.** el cual adicionó presupuesto al convenio mencionado y arrojó como resultado un valor final **TOTAL DEL CONVENIO de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($89.383.450.00).** de los cuales la institución aportará la suma total de: **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE**

($26.815.035,00). El Distrito aportara la suma de: **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($62.568.415.00).**

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO

3.1 Dentro del presente convenio de asociación No. 0434-24, el día seis (06) de marzo del 2024 se suscribió modificatorio a los **ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACION PARA MODIFICAR EL VALOR MODIFICATORIO No 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No 0434-24.**

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO

4.1 Al presente convenio de asociación No. 0434-24 no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

5.1 Los desembolsos efectuados por el Distrito a **LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE**, son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó

A) Un primer desembolso a UNIORIENTE, equivalente al 50% del valor de su aporte de los beneficiarios atendidos, es decir OCHEINTA Y CINCO (85) beneficiados dentro del Convenio de Asociación **No. 0434-24**, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($31.284.207,50).**

B) Un segundo pago por el valor de los beneficiarios atendidos equivalente al cuarenta por ciento (40%) por la suma de **VEINTICINCO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.027.366,00).**

CONCEPTO	**APORTE DISTRITO**
APORTE DEL DISTRITO	**$62.568.415,00**
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	**$31.284.207,50**
Pago Segundo Desembolso 40% - Acta Parcial 01	**$25.027.366,00**

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($736.099,00)** y que se beneficiaron **OCHENTA Y CINCO (85)** estudiantes con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas del convenio de asociación **No 0434-24**, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito, asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($62.568.415,00)** como se relaciona en la siguiente tabla financiera:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte unitario Distrito	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS EFECTIVOS	**85**	**$ 736.099,00**	**$ 62.568.415,00**

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden de pago de:

a) Un primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($31.284.207,50)** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso **No. 24-04286 con fecha del quince (15) de abril del 2024**

b) Un segundo desembolso de pago del cuarenta por ciento (40%) equivalente a la suma de **VEINTICINCO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($25.027.366,00)** con acta parcial, bajo el comprobante de egreso **No. 24-07158 con fecha del treinta y uno (31) de mayo del 2024.**

c) Corresponde al Distrito desembolsar a la firma del acta final y acta de liquidación el equivalente a **SEIS MILLONES DOSCINETOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 6.256.841,50).**

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$ 62.568.415,00**		**$ 26.815.035,00**	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 31.284.207,50		$ 26.815.035,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 25.027.366,00		
ACTA LIQUIDACION		$ 6.256.841,50		
SALDO A FAVOR		$ 0,00		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$62.568.415,00**	**$ 62.568.415,00**	**$ 26.815.035,00**	**$ 26.815.035,00**

Lo anterior se deriva del informe final de carácter técnico, contable y financiero presentado por LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE, e informe final de supervisión.

VIII. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL DISTRITO
2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$62.568.415,00	$56.311.573,50	$6.256.841,50	$0,00

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE** pagó y aportó las correspondientes pólizas que respaldaron las obligaciones de este, el Distrito por su parte realizó aprobación de garantías el día dieciséis (16) de febrero de 2024, con numero de póliza 400-47-994000098455 y 400-74-994000024695 Con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

N.° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		
		Desde (día, mes, ano)	Hasta (día, mes, ano)	Suma asegurada
400-47-994000098455	CUMPLIMIENTO	03/02/2024	03/11/2024	5.993.949,00
400-47-994000098455	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES	03/02/2024	03/07/2024	2.996.974,50
400-47-994000098455	**BUEN MANEJO**	**03/02/2024**	**03/11/2024**	**41.957.643,00**
400-47-994000098455	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**03/02/2024**	**03/11/2024**	**5.993.949,00**
400-74-994000024695	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**03/02/2024**	**03/07/ /2024**	**260,000,000.00**

De conformidad con el acta de inicio, llevó a cabo la actualización de la cobertura de las pólizas de garantías No. 400-47-994000098455 y 400-74-994000024695, actualización aprobada por el Distrito el día 20 de marzo de 2024, como se muestra a continuación:

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		
		Desde (día, mes, ano)	Hasta (día, mes, ano)	Suma asegurada
400-47-994000098455	CUMPLIMIENTO	16/02/2024	15/11/2024	8.938.345,00
400-47-994000098455	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES	16/02/2024	15/07/2027	4.469.172,50
400-47-994000098455	BUEN MANEJO	16/02/2024	15/11/2024	62.568.415,00
400-47-994000098455	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**16/02/2024**	**15/11/2024**	**8.938.345,009**
400-74-994000024695	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**03/07/2024**	**15/07/ /2024**	**260,000,000.00**

X. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de Asociación No. 0434-24, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación de Distrital de Barrancabermeja
2. Que el supervisor hace constar que el asociado cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 0434-24
3. Que el convenio de asociación No. 0434-24 inició el día dieciséis (16) de febrero, teniendo como plazo de ejecución total cinco (05) meses calendario, y finalizó el día quince (15) de julio de 2024, fecha de terminación del calendario académico.
4. Que UNIORIENTE presentó Informe técnico y financiero final del convenio No. 0434-24 que contiene polígrafo de notas.
5. Que el asociado presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución del convenio (febrero, marzo, abril. Mayo, junio y julio del 2024) cumpliendo con su obligación tal como se pacta en el convenio.
6. Un primer desembolso a UNIORIENTE, equivalente al 50% del valor de su aporte de los beneficiarios atendidos, es decir OCHENTA Y CINCO (85) beneficiados dentro del Convenio de Asociación No.0434-24, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($31.284.207,50).**
7. Un segundo pago por el valor de los beneficiarios atendidos equivalente al cuarenta por ciento (40%) por la suma de **VEINTICINCO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.027.366,00).** correspondiente a OCHEINTA Y CINCO (85) estudiantes efectivamente matriculados.
8. Por lo anterior queda el Distrito de Barrancabermeja pendiente por pagar el valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 6.256.841,50),** a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.
9. Que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE**, realizo la consignación de los rendimientos financieros a favor del Distrito de Barrancabermeja por tratarse de una cuenta de ahorros por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (625.46).
10. Que el asociado LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE manifiesta que la ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA Y EL PROGRAMA BECAS QUE CAMBIAN VIDAS cumplieron con todas las obligaciones descritas en el convenio y por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda en contra del Distrito y en todo lo referente a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presente acta final de actividades.
11. Por medio de la presente acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente convenio.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los: 04 SEP 2024

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación
SUPERVISOR Ordenador del Gasto

ANGELICA YANETH VIDAL H.
C.C. No 28.061.062
Rep. legal UNIORIENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Técnicos	ANDRES MARTINEZ RUIZ		septiembre 2024
Proyectó Aspectos Contables y Financieros	NADIM SAAD RODRIGUEZ		septiembre 2024
Revisó Abg. Becas S.E.D	JUAN CAMILO SARMIENTO		septiembre 2024
Aprobó: Apoyo supervisión técnica área de becas	JHON RODRIGUEZ		septiembre 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Secretaría de Educación

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO 3828-22

CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONVENIO No.	3828-22
ASOCIADO:	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE
NIT:	804.004.129-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
IDENTIFICACION:	C.C. No. 28.061.062 de Barrancabermeja
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 153.463.800), DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARÁ LA SUMA DE: CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($107.424.660) b) LA INSTITUCIÓN APORTARÁ LA SUMA DE: CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($ 46.039.140)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO.
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACIÓN:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3828-22

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, HEYNER MANCERA RINCON – Secretario de Educación y a su vez Supervisor del convenio de asociación No. 3828 - 22 y LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO -UNIORIENTE, identificado con NIT 804.0004.129-6, representado legalmente por ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.061.062 de Barrancabermeja, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **Acta de Liquidación**, así:

CONSIDERANDO:

1. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022) LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO -UNIORIENTE, suscribió con el Distrito el convenio de asociación cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESOA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, No. 3828-22.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-07016	agosto 24 de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	$ 107.424.660
R.P.	22-07671	agosto 29 de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	$ 107.424.660

3. Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, se realiza Aprobación de Garantías.

4. El convenio inició el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario.

5. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el DOCE(12) de diciembre de 2022.

6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 3828-22, se determinó otorgar beneficios a ciento ochenta y tres (183) estudiantes que no cuenten con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico, pero se matricularon ciento ochenta (180) estudiantes, a los cuales se les otorgo el beneficio de la beca, pero dos (2) estudiantes de los matriculados desertaron quedando en total ciento setenta y ocho (178) estudiantes efectivos.

7. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se permitió y facilitó el acceso a la educación en el nivel técnico a ciento setenta y ocho (178) estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder estudios en programas técnicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en el anexo de condiciones cláusula séptima del convenio No. 3828-22

8. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO -UNIORIENTE hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9. En cumplimiento del convenio No. 3828-22, en el segundo semestre del año 2022 se beneficiaron 178 estudiantes en programas técnicos.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Al presente convenio de asociación No. 3828-22, no se le realizaron adiciones en plazo ni en valor.

3. MODIFICACIONES AL CONVENIO

Al presente convenio de asociación No. 3828-22, no se le realizaron modificaciones.

4. SUSPENSIONES DEL CONVENIO

Al presente convenio de asociación No. 3828-22, no fue objeto de suspensiones.

5. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO -UNIORIENTE, equivalente al 50% del valor de su aporte de los beneficiarios atendidos dentro del Convenio de Asociación No. 3828-22, por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 52.831.800), y un segundo pago por el valor de los beneficiarios atendidos equivalente al cuarenta por ciento (40%) por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 41.208.804) con la suscripción del acta parcial.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	$ 107.424.660
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$ 52.831.800
Pago Segundo Desembolso 40% - Acta Parcial	$ 41.208.804
Pendiente Último Desembolso 10% - Acta de Liquidación	$ 10.448.956
Saldo a favor del distrito	$ 2.935.100

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS MCTE ($ 587.020) y que se beneficiaron ciento setenta y ocho estudiantes con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas del convenio de asociación No 3828-22, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito, asciende a la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($104.489.560) como se relaciona en la siguiente tabla financiera:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte unitario Distrito	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS EFECTIVOS	178	$ 587.020	$104.489.560

NOTA: Para el primer desembolso fueron reportadas CIENTO OCHENTA (180) matriculas, a su vez de esos 180 estudiantes que fueron efectivos. Para el segundo desembolso se evidencio que hay dos (2) estudiantes desertados, quedando en total CIENTO SETENTA Y OCHO (178) ESTUDIANTES EFECTIVOS para el corte de ese informe, por ello sobre estos 178 estudiantes se pagará el 40%, correspondiente al segundo desembolso, igualmente para el informe final se pagará igualmente sobre 178 estudiantes

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden de pago del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 52.831.800) del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 22-24571 con fecha del 05 de Diciembre del 2022, y una segunda orden de pago del cuarenta por ciento (40%) equivalente a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 41.208.804) con acta parcial, bajo el comprobante de egreso No. 22-26108 con fecha del diecinueve (19) de diciembre de 2022. Corresponde al Distrito desembolsar a la firma del acta final y acta de liquidación el equivalente a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 10.448.956).

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

1.	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$ 107.424.660**		**$ 46.039.140**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 52.831.800		$ 45.284.400
SEGUNDO DESEMBOLSO PARCIAL		$ 41.208.804		$ 0
ACTA LIQUIDACION		$ 10.448.956		$ 0
Saldo a favor del distrito		$ 2.935.100		$ 754.740
SUMAS IGUALES	**$ 107.424.660**	**$ 107.424.660**	**$ 46.039.140**	**$ 46.039.140**

Con la presente acta de liquidación el Distrito pagará el valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 10.448.956).

7. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	VALOR A FAVOR DEL DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	RECURSOS PROPIOS – RECURSOS DEL BALANCE	$ 107.424.660	$ 94.040.604	$ 10.448.956	$ 2.935.100

8. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el Distrito por su parte realiza Aprobación de Garantías el día dieciséis (16) de septiembre del año 2022.

Garantías	No. Póliza (Aseguradora)	VIGENCIA		
	Suramericana	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	**3422162–7**	**26/08/2022**	**26/04/2023**	**$ 15.346.380**
Salarios y Prestaciones	**3422162–7**	**26/08/2022**	**26/12/2025**	**$ 7.673.190**
Calidad del servicio	**3422162–7**	**26/08/2022**	**26/04/2023**	**$ 15.346.380**
Buen manejo de recursos	**3422162–7**	**26/08/2022**	**26/04/2023**	**$ 107.424.660**
Responsabilidad Civil	**0865114–3**	**26/08/2022**	**26/12/2022**	**$ 200.000.000,00**

9. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de Asociación No. 3828-22, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación de Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el supervisor hace constar que el asociado cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 3828-22.

3. Que el convenio de asociación No. 3828-22, inició el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario, y finalizó el día DOCE (12) de diciembre de 2022, fecha de terminación del calendario académico.

4. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO presentó Informe técnico y financiero final del convenio No. 3828-22 que contiene recibos de pago o de liquidación de pago, polígrafo de notas.

5. Que el asociado presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución del convenio (agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022), conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, del personal.

6. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No. 3828-22, esto es, por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 52.831.800), y un segundo pago parcial de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 41.208.804).

7. Que se autoriza realizar un último desembolso al asociado el equivalente al valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 10.448.956). el cual se pagará con la presente acta de liquidación, de conformidad con la factura presentada por la institución.

8. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO, en cumplimiento a la CLAUSULA DECIMA - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE, PARAGRAFO SEGUNDO, **mediante consignación efectuada a la cuenta del distrito una consignación por valor de doscientos cuarenta pesos con cinco centavos ($240,05)** por concepto de rendimientos financieros.

9. Que el asociado manifiesta que la cumplió con todas las obligaciones y por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda en contra del Distrito y en todo lo referente a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presente acta de liquidación.

10. Por medio de la presente acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente convenio.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 04 JUL 2023

HEYNER MANCERA RINCON
Ordenador del Gasto

ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
C.C. No. 28.061.062 de Barrancabermeja
Rep. Legal UNIORIENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Técnicos	JHON RODRIGUEZ		JUNIO DE 2023
Proyectó Aspectos Contables y Financieros	BARBARA DIAZ		JUNIO DE 2023
Proyectó Jurídica Becas	YURLEIDY ZAPATA		JUNIO DE 2023
Aprobó: Apoyo supervisión técnica área de becas	CAMILO DIAZ		JUNIO DE 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			